

453286 11
O R D E N A N Z A N.º 3

"POR LA CUAL SE CREA EL FONDO PRO_FACULTAD CIENCIAS DEL MAR EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades legales y las que le
confiere la Constitución y las Leyes, y,

C O N S I D E R A N D O :

- A.- Teniendo en cuenta que entre las funciones de esta Corporación está la de propender por el desarrollo económico, cultural y social del Departamento.
- B.- Que contamos con grandes reservas Naturales, Marítimas y Fluviales en nuestro Litoral.
- C.- Que se hace necesario estudiar científicamente nuestras reservas naturales, Marítimas y Fluviales de nuestra para su respectiva conservación y explotación.
- D.- Que la Universidad del Atlántico existe un grupo de investigadores de la Biología marina y fluvial que viene trabajando para desarrollar y crear condiciones científicas y pedagógicas para la fundación de esta Facultad.
- E.- Que la única Facultad de Ciencias del Mar es Privada y con Sede en la ciudad de Bogotá, que por razones de su naturaleza contradice los principios de esta disciplina y le cierra las puertas a aspirantes de escasos recursos económicos.
- F.- Que la Universidad del Atlántico fue aprobada la ciudadela universitaria y en su diseño se tuvo en cuenta la Facultad de ciencias del Mar.
- G.- Que la Universidad del Atlántico posee terrenos en Salgar y el diseño para la construcción de una Estación Experimental como Laboratorios Científicos de la Facultad Ciencias del Mar.
- H.- Que el I.C.F.E.S., aprobó en su Plan Quincenal la especialidad de Biología Marina, que con esta disciplina junto a la Oceanográfica formarían los pilares de la Facultad Ciencias del Mar.

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO.- Créase la Facultad de Ciencias del Mar en la Universidad del Atlántico y su Estación Experimental en el Puerto de Salgar.

PARAGRAFO.- Para llevar a cabo este Proyecto y de conformidad con las disposiciones legales vigentes los organismos de poder de la Universidad del Atlántico dispondrán lo concernientes para la creación de la Facultad de Ciencias del Mar.

ARTICULO SEGUNDO.- Créase una Comisión llamada "Pro-Facultad de Ciencias del Mar", que tendrá como objetivo coadyuvar con las directivas de la Universidad y demás Entidades Públicas y Privadas.

2

PARAGRAFO 1º-

el logro de los objetivos propuestos. Esta comisión estará conformada por el señor Gobernador del Departamento o su Delegado ante la Universidad, quien la presidirá; por un representante elegido por la Asamblea del Departamento del Atlántico, por el Secretario de Educación, por el Rector de la Universidad o su Vice-Rector Académico, por el Director del Grupo de investigaciones de Biología Marina y Fluvial, por el Director del Centro de Investigaciones de la misma.

PARAGRAFO 2º-

La Organización se dará su propia reglamentación necesaria para el desarrollo.

PARAGRAFO 3º-

La comisión se reunirá por derecho propio inmediatamente sea sancionada la presente Ordenanza y cuantas veces sea convocada por su Presidente.

ARTICULO TERCERO.-

Crease un Fondo especial que se llamará "Fondo Pro-Facultad de Ciencias del Mar" - que estará conformado por : a) Las partidas que se le apropien en el Presupuesto Departamental.
b) Las Donaciones y partidas que haga el Gobierno Nacional.
c) Las Donaciones y Auxilios que hagan en su favor Personas Naturales y Jurídicas.
d) Y los demás recursos que por cualquier razón se le asignen.

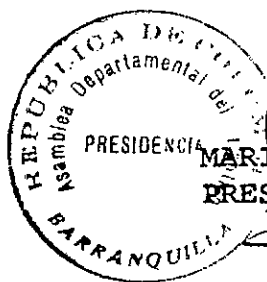
ARTICULO CUARTO.-

Facúltase al señor Gobernador para que en el Presupuesto del año de 1983, se incluya la Partida hasta de Veinte Millones de pesos (\$20.000.000,00), y para hacer los traslados presupuestales necesarios, en caso de que las partidas correspondientes no fueren incluidas en el Presupuesto de la vigencia del año de 1983 y con ello, comenzar a construir la Planta Física de la Estación Experimental contiguo a los terrenos de la Ciudadela Universitaria ubicadas a orillas de Salgar.

ARTICULO QUINTO.-

La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Barranquilla, a los veinte y nueve (29) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos (1982)



MARIO MOLINARES SARMIENTO
PRESIDENTE



GERMAN DONADO DE LA HOZ
SECRETARIO GENERAL

Grupo de Investigaciones de Biología Marina

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

BARRANQUILLA
COLOMBIA
AMERICA DEL SUR
APDO. AEREO 5857
CRA. 43 NO. 50-53



DESARROLLO SOBRE LA NECESIDAD DE IMPULSAR LA CREACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

BREVE RESEÑA HISTORICA: Desde hace mucho tiempo se viene señalando la urgente necesidad de crear en Barranquilla un organismo científico que se encargara del conocimiento sistematico de los recursos marinos naturales con que cuenta esta parte del mar Caribe.

Cartagena cuenta con el "C.I.O.H." (Centro de Investigaciones Oceanograficas e Hidrograficas), manejado y orientado por la escuela naval de Cartagena, con una empresa extranjera llamada Vikingos que explota inmisericordemente reservas de fauna marina, arrazando hasta con las larvas de muchos animales, arruinando para el futuro nuestras grandes reservas faunisticas. Su razon de extranjera no le interesa si no su explotación atroz. En la actualidad cuenta con algunos laboratorios a nivel docente de la Universidad Jorge Tadeo Lozano. Universidad con sede en Bogotá a unos 3.000 metros de altura sobre el nivel del mar, y a una distancia de más de 5.000 kilometros. Esta ubicación de la universidad Jorge Tadeo Lozano contradice los principios y objetivos de esta disciplina pedagogica, no obstante su gran voluntad y heroismo. Los estudiantes tienen que ser de buena condición económica para lograr esta carrera, volviendo así una elite minuscula, y desaprovechando el material humano disponible y necesario que sin barreras de clase y trabas económicas estan dispuestos a prepararse. En Santa Marta cuentan con una facultad de ingenieria pesquera en la universidad tecnologica del Magdalena, cuenta además con el Invemar (Instituto de investigaciones marinas de Punta de Betin Santa Marta) orientados por alemanes, y Colciencias donde se reciben cursos de Post-grado, muchas de sus investigaciones se quedan en Alemania, porque allá se dá el visto bueno y se editan. Solamente Barranquilla es la huerfana de las "tres perlas del Caribe" como las llaman los antillanos; por tal consideración no se puede aplazar por más tiempo el conocimiento científico y la explotación consciente y racional de nuestras reservas naturales de esta parte del mar Caribe que es rica en materiales energeticos y Bio-energeticos, solo se aprovechan alguna parte de ellos en una forma artesanal e irracional. Hace solo siete años en el Dpto. de Biología de la universidad del Atlantico varios profesores recibimos algunos cursos orientativos en el "Invemar" de Santa Marta sobre ciencias del mar. Decidimos divulgar nuestra enseñanza y fundamos un grupo Pro-desarrollo de las ciencias del mar. Aprobado por acuerdo No 06 de Agosto 4 de 1.979 y comenzamos con estudiantes nuestras incursiones sobre temas marinos, de-

Grupo de Investigaciones de Biología Marina

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

BARRANQUILLA
C O L O M B I A
AMERICA DEL SUR
APDO. AEREO 5857
CRA. 43 NO. 50-53



bido al auge y entusiasmo del grupo, el rector de ese entonces, Antonio Vallejo solicitó al I.C.F.E.S. la inclusión de la asignatura de Biología marina dentro del plan quinquenal que debe comenzar en 1.985. Se solicitó además dentro del plan de la ciudadela universitaria que hoy es Ley de la república los programas sobre la creación de la facultad de ciencias del mar con Dpto. de: Biología marina, Geología marina donde se estudiaran para explotar reservas del subsuelo rico en minerales pesados marinos que arrastra el río Magdalena y posibles yacimientos petrolíferos propios de este tipo de plataforma submarina. Hoy se prepara un diseño sobre una estación experimental de la facultad de ciencias del mar que servirá de laboratorios para investigaciones marinas y será construido en los terrenos que la universidad cuenta en la ribera del municipio de Salgar.

El grupo de biología marina por sugerencia del director del centro de investigaciones de la universidad del Atlántico Dr. Pedro Emiro Falco, fuera más específico su trabajo recomendó que se llamara Grupo de Investigaciones de Biología Marina de la Universidad del Atlco. El grupo de biología marina realizó un trabajo sobre la descontaminación del Rodadero, y señaló el grave peligro que sobre el Rodadero cierne, las contaminaciones de basura y materiales sólidos, elaboró un sonoviso sobre este trabajo y se ha llevado a todos los colegios, universidades y certámenes científicos. El grupo de biología marina realizó en su etapa inicial un trabajo sobre el balneario de playa Asmedas, situado en la desembocadura del río Gayra (Santa Marta), se elaboró un sonoviso sobre el trabajo y los presenta en actos culturales para ilustrar a la opinión pública sobre este peligro. Actualmente se viene impulsando excursiones, "tour científicos" al parque Tairona con el objetivo de que todos los ciudadanos comprendan aunque sea minimamente las grandes reservas de flora y fauna marina que tenemos.

Ha colaborado por petición del doctor Andres Pianeta rector de la Universidad, con conocimiento y consentimiento del Consejo Superior y el centro de investigaciones el proyecto sobre la aprobación de la facultad de ciencias marina a la asamblea departamental, organismo máximo que crea jurídicamente estas organizaciones unitarias de la universidad por ser la universidad del Atlco. creado por ordenanza y de vida jurídica departamental, todos sus organismos dependientes y satélites tiene que tener esta aprobación prioritaria de la asamblea departamental, y luego puesto a funcionar si es posible por reglamentación y el visto bueno del consejo superior de la misma y del I.C.F.E.S. (Instituto Colombiano de Fomento de Enseñanza Superior). Todas las facultades e institu

Grupo de Investigaciones de Biología Marina

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

15
BARRANQUILLA
COLOMBIA
AMERICA DEL SUR
APDO. AEREO 5857
CRA. 43 NO. 50-53



tos, escuelas dependientes de la universidad del Atlantico han tenido y deben tener este procedimiento legal, de lo contrario se invalida o se cuestiona su formación.

Atentamente,



Fulvio Boland
Fulvio Boland de la Hoz

Director: Grupo de Investigaciones de Biología Marina.



Mario Molinares S

REPUBLICA DE COLOMBIA



2 SET. 1982

045453

DE EDUCACION NACIONAL

Despacho del
Bogotá
particular atención en la vida cultural de nuestro tiempo. Es este un continente donde se entrecruzan multitud de impulsos y tradiciones.
Elementos de cultura popular, por ejemplo la narración oral, reminiscencias de culturas indias altamente desarrolladas, corrientes del barroco español de diferentes épocas, influencias de surrealismo, ya en las, todo ello, mezclado, produce una bebida vivificante y rica en especias de la que García Márquez y otros escritores sacan material e inspiración.
Los violentos conflictos políticos, sociales y económicos, la temperatura del clima

Señor
FULVIO BOLAÑO
Grupo de Investigación
Biología Marina
Apartado Aéreo 58
Barranquilla

Apreciado Señor:

Acusamos recibo de su carta dirigida al Señor Presidente de la República, en la cual le solicitan colaboración con el fin de obtener la creación de la Facultad de Ciencias del Mar en la Universidad del Atlántico.

Al respecto le informamos que dicha comunicación se encuentra en estudio en el ICFES.

Cordialmente.

PILAR VARGAS DE BEDO
Asesora Viceministra



Mario Molinares S.

jadn.

CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD PARA SALVAR UNA VIDA

Kra. 39 No. 45-79

Telefono 451979

MARCOS AGUILARESTUDIANTE DE LA
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Calle 58 No. 67-54

Telefono 415832

Apuntes varios

Hay que darle la cara a los mares

Es lo que acaba de PORTHOS
dar a entender el presidente Belisario Betancur, cuando expresa que



que el país tiene más de tres mil kilómetros de Costa en los océanos Atlántico y Pacífico y soberanías sobre áreas marinas casi equivalentes al territorio continental, ha estado dándole la espalda a sus mares, los cuales son mirados con menosprecio. Y está en lo cierto, nunca hemos programado una explotación técnica y científica de las reservas marinas

que hace tantos siglos esperan la acción dinámica y reconfiguradora de los hombres conocedores de los secretos que guardan los mares en su seno, para ofrecernos toda una maravillosa riqueza.

Nos hemos conformado con periódicas explotaciones de su fauna en poca escala, como si fueran pobres nuestros mares, cuando si hay verdaderas fuentes de riquezas éstas son los mares, donde no solamente la extracción de peces es lo esencial ni la pesca del atún y los crustáceos, es la búsqueda de una vida escondida en las ollas acantiladas del océano, encontrar las reservas con que la humanidad quiere contar para

cuando llegue el momento de la escasez general porque la tierra se llenó de amarilla polvareda y los ríos se secaron por que el propio hombre anduvo dando tumbos sin acertar su seguridad permanente y la herencia se convirtió en desolación de alimentos y soledad de tristeza. Para entonces el hombre deberá contar con esas grandes reservas marinas por las que aboga el presidente en su planteamiento hecho al darle posesión a la comisión oceanográfica en el Palacio de Nariño.

Es que tenemos que darle la cara al mar o nos traga el salitre convertido en desierto, en

[Pasa a la Pág. 10a.]

HUMBERTO ROJAS BULA
cc. 8.710.659 - Bq.

JUANITA VARGAS
cc. 32.007.981 - Bq.

PROYECTO DE ORDENANZA No. 1 DE 1.982

(OCTUBRE 1o.)

POR LA CUAL SE CREA EL FONDO PRO-FACULTAD CIENCIAS DEL MAR
EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

La Asamblea del Departamento del Atlántico en uso de sus Facultades Legales y las que le confiere la Constitución y las Leyes y Considerando:

- a) ~~Art. 1.~~ - Teniendo en cuenta que entre las funciones de esta Corporación está la de propender por el desarrollo económico, cultural y social del Departamento.
- b) ~~Art. 2.~~ - Que contamos con grandes reservas Naturales, Marítimas y Fluviales en nuestro Litoral.
- c) ~~Art. 3.~~ - Que se hace necesario estudiar científicamente nuestras reservas naturales, Marítimas y Fluviales de nuestras costas para su respectiva conservación y explotación.
- d) ~~Art. 4.~~ - Que en la Universidad del Atlántico existe un grupo de Investigadores de la Biología marina y fluvial que viene trabajando para desarrollar y crear condiciones científicas y pedagógicas para la fundación de esta Facultad.
- e) ~~Art. 5.~~ - Que la única Facultad de Ciencias del Mar es Privada y con Sede en la ciudad de Bogotá, que por razones de su naturaleza contradice los principios de esta disciplina y le cierra las puertas a aspirantes de escasos recursos económicos.
- f) ~~Art. 6.~~ - Que en la Universidad del Atlántico fué aprobada la ciudadela universitaria y en su diseño se tuvo en cuenta la Facultad de Ciencias del Mar.
- g) ~~Art. 7.~~ - Que la Universidad del Atlántico posee terrenos en Salgar y el diseño para la construcción de una Estación Experimental como Laboratorios Científicos de la Facultad Ciencias del Mar.
- h) ~~Art. 8.~~ - Que el I.C.F.E.S. aprobó en su Plan Quinquenal la especialidad de Biología Marina, que con ésta disciplina junto a la Oceanográfica formarían los pilares de la Facultad Ciencias del Mar

O R D E N A :

Art. 1. - Créase la Facultad de Ciencias del Mar en la Universidad del Atlántico y su Estación Experimental en el Puerto de Salgar.

PARAGRAFO: Para llevar a cabo este Proyecto y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, los organismos de poder de la Universidad del Atlántico dispondrán lo concerniente para la creación de la Fa-

APROBADO EN PRIMER
EN LA SESION DEL

Octubre 1º de
1982

APROBADO EN SEGUNDA
EN LA SESION DEL

Octubre 26 de
1982

APROBADO EN TERCERA
EN LA SESION DEL DIA

Octubre 28 de
1982

cultad Ciencias del Mar.

Art.- 2.- Créase una Comisión llamada " Pro-Facultad Ciencias del Mar", que tendrá como objetivo coadyuvar con las directivas de la Universidad y demás Entidades Públicas y Privadas para el logro de los objetivos propuestos.

PARAGRAFO ^{2º} ~~2º~~ Esta comisión estará conformada por el señor Gobernador del Departamento o su Delegado ante la Universidad, quien la presidirá; por un representante elegido por la Asamblea del Departamento del Atlántico, por el Secretario de Educación, por el Rector de la Universidad o su Vice-Rector Académico, por el Director del Grupo de investigaciones de Biología Marina y Fluvial, por el Director del Centro de Investigaciones de la misma.

PARAGRAFO ^{2º} ~~2º~~ La Organización se dará su propia reglamentación necesaria para el desarrollo.

PARAGRAFO ^{3º} ~~3º~~ La Comisión se reunirá por derecho propio inmediatamente sea sancionada la presente Ordenanza y cuantas veces sea convocada por su Presidente.

Art.- 3.- Créase un Fondo especial que se llamará " Fondo Pro-Facultad de Ciencias del Mar", que estará conformado por: a) Las Partidas que se le apropien en el Presupuesto Departamental.

b) Las Donaciones y partidas que haga el Gobierno Nacional.

c) Las Donaciones y Auxilios que hagan en su favor Personas Naturales y Jurídicas.

d) Y los demás recursos que por cualquier razón se le asignen.

Art.- 4.- Facúltase al señor Gobernador para que en el Presupuesto del año de 1.983, se incluya la Partida de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000,00), y para hacer los traslados presupuestales necesarios, en caso de que las Partidas correspondientes no fueren incluidas en el Presupuesto de la vigencia del año de 1.983 y con ello, comenzar a construir la Planta física de la Estación Experimental contiguo a los terrenos de la Ciudadela Universitaria ubicadas a orillas de Salgar.

Art.- 5.- La Presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su Sanción.

Dado en Barranquilla, a los 1 día del mes de Octubre de 1.982.

Presentada por

MARIO MOLINARES SARMIENTO

Diputado.

Leticia Molinar



octubre 21 de 1982

Doctor
MARIO MOLINARES SANTO
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
Ciudad

Referencia : Ponencia de comisión sobre el
proyecto de creación de la Fa-
cultad de Ciencias del Mar en
la Universidad del Atlántico.

Señor Presidente :

Me permito presentar proyecto favorable a la creación de la Facultad de Ciencias del Mar en la Universidad del Atlántico, teniendo en cuenta que la situación geográfica, económica, humana y superestructural son favorables para que la Costa del Litoral Caribe y el País entero tenga ésta Facultad que no sólo le permita a los estudiantes convovación Científica tener un cúmulo de conocimientos teóricos sino prácticos sobre los recursos incalculables del Mar

También es necesario que se tenga en cuenta que en éstas circunstancias en que la situación demográfica extingue y escasea la tierra para obtener los frutos necesarios, para la subsistencia del hombre, corresponde a todo país en via de desarrollo buscar nuevas formas y fuentes de subsistencia; con acierto decía John Croft que "El futuro del hombre a consecuencia de la crisis energética y la escases de tierra está en el Mar", única fuente poco explotada y de muchas riquezas alimenticias y energéticas.

Esta ponencia que es favorable a la creación de la Facultad de Ciencias del Mar la sustentaré en el correspondiente debate.

Atentamente,

Demanda. No/d

COMISION PARA EL ESTUDIO DE LA CREACION DE UN FONDO
PRO-FACULTAD CIENCIAS DEL MAR DE LA UNIVERSIDAD DEL
ATLANTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.-

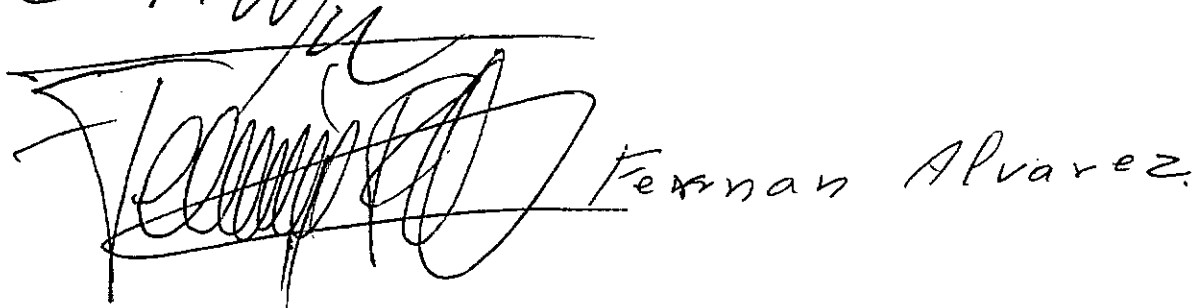
Indudablemente que en las proyecciones de desarrollo
cultural y social que se establecen con la creación -
de la Facultad de las Ciencias del Mar es extraordina-
rio y viene a llenar un vacio que se presenta en el -
conocimiento de nuestros mares. Desafortunadamente -
hay inconvenientes jurídicos que impiden que la Asam-
blea le dé un segundo Debate.-

El Decreto 078 de 1.982 emanado del Gobierno Departamental del Atlántico que reglamenta la Universidad del Atlántico da plena autonomía para que los consejos superiores y el Consejo Académico suprima o creen unidades científicas para la propia Universidad. Además el Proyecto de Ordenanza viola la Constitución Nacional - en el Artículo 187 y en sus Ordinales 6 y 7. Se puede observar que en todas las Ordenanzas que decreten inversiones y participaciones de fondos departamentales, las que decreten secciones de bienes y rentas del Dpto. y las que creen servicios a cargo del mismo o la traspasen a él solo seran ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobernador.-

FIRMADOS:

MIEMBROS de LA COMISION:

 Butsón.

 Fernan Alvarez.